



ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS Y OTRAS ACTIVIDADES PERTINENTES DE LA OMC EN 2022

INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA OMC¹

El presente informe, que se presenta a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en su 17ª reunión, contiene un resumen de las actividades del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (el Comité MSF) de la OMC en 2022. Se describen los debates del Comité MSF pertinentes para la CMF relacionados con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) según los principales puntos del orden del día de las reuniones del Comité MSF, es decir, [preocupaciones comerciales específicas \(PCE\)](#); [transparencia](#); [equivalencia](#); [regionalización](#); [vigilancia de la utilización de las normas internacionales](#); [asistencia técnica](#); y [sesiones temáticas y talleres](#). El informe también incluye un apartado dedicado a la [Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12](#), adoptada en junio de 2022, así como información pertinente sobre la [solución de diferencias](#) en la OMC y el Acuerdo sobre [Facilitación del Comercio](#) (2017).

1 LABOR DEL COMITÉ MSF

1.1. El Comité MSF celebró tres reuniones ordinarias en 2022 (los días 23 a 25 de marzo, 22 a 24 de junio y 9 a 11 de noviembre).² El Sr. Juteau Déadjufo Toussé (Camerún) ejerció de Presidente en la reunión de marzo de 2022. En junio de 2022, el Sr. Tang-Kai Wang (Taipei Chino) fue nombrado Presidente para el período 2022-2023.

1.2. El Comité acordó el siguiente calendario provisional de reuniones ordinarias para el año 2023: 22 a 24 de marzo, 12 a 14 de julio y 15 a 17 de noviembre.³

1.3. En 2020, el Comité adoptó el informe del quinto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo ([quinto examen del Acuerdo MSF](#)), iniciado en 2018.⁴ Desde entonces, los Miembros han estado trabajando en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe.

1.1 Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12

1.4. En la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), celebrada en junio de 2022, los Ministros adoptaron la "Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias: Responder a los Desafíos Sanitarios y Fitosanitarios Modernos".⁵ En la Declaración se encomienda al Comité MSF que ponga en marcha un programa de trabajo, abierto a todos los Miembros y observadores, para seguir potenciando la aplicación del Acuerdo MSF con el fin de gestionar mejor las cuestiones relacionadas con el comercio internacional de alimentos, animales y plantas.

1.5. Se establecieron cinco grupos temáticos, dirigidos por coordinadores o coordinadores auxiliares, para proponer ideas o presentar propuestas para que las examinase el Comité MSF, cada uno de los cuales se centraría en uno de los temas de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12, a saber: 1) cómo facilitar la seguridad alimentaria mundial y sistemas alimentarios más sostenibles; 2) cómo fomentar la sustentación en testimonios y principios científicos de las MSF adoptadas; 3) cómo mejorar el comercio internacional seguro de alimentos, animales y plantas y productos de ellos derivados mediante la adaptación de las MSF a las condiciones regionales; 4) cómo alentar la cooperación con las organizaciones observadoras que apoyan la labor del Comité MSF y los organismos internacionales de normalización; y 5) cómo aumentar la participación de los países en desarrollo y menos adelantados Miembros en la elaboración y aplicación de las MSF y el apoyo para las necesidades especiales de esos países en

¹ El presente informe ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría de la OMC y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Los informes de las reuniones celebradas en marzo, junio y noviembre de 2022 figuran en los documentos [G/SPS/R/105](#), [G/SPS/R/107](#) y [G/SPS/R/108](#), respectivamente.

³ Las fechas provisionales de las reuniones del Comité MSF para 2023 figuran en el documento [G/SPS/GEN/2036/Rev.1](#).

⁴ Véanse los documentos oficiales [G/SPS/64](#) y [G/SPS/64/Add.1](#) de la OMC.

⁵ Documento [WT/MIN\(22\)/27](#).

este ámbito; y, en particular, cómo aumentar la concienciación y sensibilización respecto de los efectos de las MSF en las posibilidades de esos Miembros en materia de exportación.

1.6. El 4 de octubre de 2022, el Comité MSF celebró consultas entre reuniones para hacer balance del trabajo de esos grupos temáticos, a las que siguieron los debates en el marco de la reunión informal del Comité celebrada en noviembre de 2022. Sobre la base de esos debates, se adoptó una propuesta de proceso para el programa de trabajo.⁶ El Comité examinará los resultados de ese programa de trabajo e informará a la Decimotercera Conferencia Ministerial sobre las principales conclusiones del examen, las medidas adoptadas en consecuencia y las recomendaciones pertinentes, en su caso.

1.2 Preocupaciones comerciales específicas

1.7. El Comité MSF dedica buena parte de sus reuniones ordinarias al examen de preocupaciones comerciales específicas (PCE). Cualquier Miembro de la OMC puede plantear preocupaciones respecto de los requisitos impuestos por otro Miembro en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal. Muchas veces es la preocupación que suscita una notificación de medidas nuevas o modificadas, o un problema detectado por los exportadores. Es frecuente que otros Miembros de la OMC se sumen a una de esas preocupaciones. En general, los Miembros que intervienen en las reuniones del Comité MSF se comprometen a intercambiar información y celebrar consultas bilaterales con el fin de resolver el problema planteado. En la [Base de Datos sobre Preocupaciones Comerciales](#) de la OMC se puede consultar información detallada acerca de las PCE que se examinan en el Comité MSF.

1.8. La Secretaría de la OMC prepara todos los años un resumen de las PCE planteadas en las reuniones del Comité MSF.⁷ En total, los Miembros han planteado [558 PCE](#) desde el establecimiento de la OMC en 1995, 123 (22%) de las cuales se han referido principalmente a la [preservación de los vegetales](#), hasta el 31 de diciembre de 2022.

1.9. Cuatro (15%) de las 26 nuevas PCE planteadas por primera vez en 2022 se derivaban de cuestiones relativas a la preservación de los vegetales. Se trató de las siguientes PCE:

- Notificación de MSF de la Federación de Rusia [G/SPS/N/RUS/241](#) relativa a 11 nuevas plagas cuarentenarias ([ID 540](#)), planteada en marzo de 2022.
- Prescripciones de la Federación de Rusia en materia de certificados fitosanitarios para las semillas de cacahuete y de sésamo ([ID 541](#)), planteada en marzo de 2022.
- Demoras indebidas de los Estados Unidos en la apertura de su mercado de cítricos ([ID 542](#)); planteada en marzo de 2022; y
- Prohibición de Marruecos a la importación de plantas ornamentales ([ID 548](#)), planteada en junio de 2022.

1.10. En 2022 se volvieron a examinar las siguientes preocupaciones planteadas anteriormente:

- La preocupación de la India con respecto al alto costo de la certificación exigida por los Estados Unidos para las exportaciones de mango ([ID 373](#)). Esta preocupación ha sido examinada en siete ocasiones desde que se planteó por primera vez en julio de 2014.
- La preocupación de la UE acerca de las restricciones de los Estados Unidos a las importaciones de manzanas y peras ([ID 439](#)). Esta preocupación ha sido examinada en 13 ocasiones desde que se planteó por primera vez en marzo de 2018.
- La preocupación de la UE con respecto a las supuestas demoras indebidas en el reconocimiento por los Estados Unidos de la Unión Europea como zona libre de los escarabajos *Anoplophora glabripennis* y *Anoplophora chinensis* ([ID 471](#)).

⁶ Documento [G/SPS/W/330/Rev.1](#). En una [página web específica](#) figura toda la información relacionada con el programa de trabajo de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12.

⁷ La versión más reciente de este resumen se distribuyó en marzo de 2022 con la signatura [G/SPS/GEN/204/Rev.22](#). Son documentos públicos que se pueden consultar en <https://docs.wto.org/>. En la [Plataforma ePing MSF y OTC](#) también puede consultarse información relativa a documentos sobre MSF y a PCE.



Esta preocupación ha sido examinada en siete ocasiones desde que se planteó por primera vez en junio de 2020.

- La preocupación del Canadá con respecto a las prescripciones de la India en materia de importación de legumbres, incluidas las prescripciones impuestas a la fumigación ([ID 497](#)). Esta preocupación ha sido examinada en seis ocasiones desde que se planteó por primera vez en noviembre de 2020.
- La preocupación del Perú con respecto a las restricciones de Bolivia a la importación de productos agropecuarios ([ID 530](#)). Esta preocupación ha sido examinada en tres ocasiones desde que se planteó por primera vez en noviembre de 2021.
- La preocupación del Taipei Chino con respecto a la suspensión por China de las importaciones de frutas frescas ([ID 532](#)). Esta preocupación ha sido examinada en tres ocasiones desde que se planteó por primera vez en noviembre de 2021.
- Las demoras indebidas de los Estados Unidos en la apertura de su mercado de cítricos ([ID 542](#)). Esta preocupación ha sido examinada en una ocasión desde que se planteó por primera vez en marzo de 2022.

1.11. Además de lo expuesto, en todas las reuniones del Comité celebradas en 2022, los Miembros examinaron varias PCE relacionadas con los LMR de plaguicidas, lo que demuestra la creciente atención que se presta a este tema. Algunas de las PCE relativas a otros asuntos también pueden referirse a cuestiones concernientes a los procedimientos de control, inspección y aprobación relacionados con la preservación de los vegetales.⁸

1.3 Información adicional

1.12. En 2022, los Miembros de la OMC también facilitaron al Comité la siguiente información general, relativa a la protección fitosanitaria en parte o en su totalidad:

- Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la Duodécima Conferencia Ministerial ([WT/MIN\(22\)/27](#))⁹: Australia, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos, la India, Mongolia, Noruega, Suiza, Türkiye, la Unión Europea y el Uruguay (marzo, junio y noviembre de 2022). Asimismo, representantes de alto nivel del Brasil, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea también intervinieron en la reunión celebrada en junio de 2022, tras la adopción de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12.¹⁰
- Información sobre la situación de Ucrania en el ámbito de las MSF¹¹: Ucrania (junio y noviembre). Varios Miembros hicieron uso de la palabra para apoyar a Ucrania en el marco del mismo punto del orden del día.
- Taller del APEC sobre la aplicación del certificado veterinario y fitosanitario electrónico¹²: Taipei Chino (noviembre de 2022). Chile y Nueva Zelanda expresaron su apoyo a la iniciativa.

⁸ Para obtener más información, véanse los informes resumidos de las reuniones del Comité que figuran en los documentos [G/SPS/R/105](#) (marzo de 2022), [G/SPS/R/107](#) (junio de 2022) y [G/SPS/R/108](#) (noviembre de 2022).

⁹ Para obtener más información, véanse los informes resumidos de las reuniones del Comité en la sección 5.2 del documento [G/SPS/R/105](#) (marzo de 2022), la sección 6.1 del documento [G/SPS/R/107](#) (junio de 2022) y la sección 6.1 del documento [G/SPS/R/108](#) (noviembre de 2022).

¹⁰ Véase el informe resumido de la reunión del Comité celebrada en junio en la sección 3.1.1 del documento [G/SPS/R/107](#).

¹¹ Para obtener más información, véase el documento [G/SPS/GEN/2040](#), así como la sección 3.1.3 del informe resumido de la reunión del Comité celebrada en junio de 2022 ([G/SPS/R/107](#)) y la sección 2.2.4 del informe resumido de la reunión del Comité celebrada en noviembre de 2022 ([G/SPS/R/108](#)).

¹² Véanse el documento [G/SPS/GEN/2060](#) y la sección 2.2.2 del informe resumido de la reunión del Comité celebrada en noviembre de 2022 ([G/SPS/R/108](#)).

1.13. Además de lo indicado, varios Miembros facilitaron información sobre las iniciativas y actividades relacionadas con el establecimiento de LMR de plaguicidas.¹³ En marzo de 2022, el Comité celebró una [sesión temática relativa a los enfoques aplicados a los LMR de los plaguicidas, incluidas las sustancias no autorizadas para su uso en un mercado de importación, que facilitan el comercio](#)¹⁴ (véase la [sección 1.9](#)). En relación con la sesión temática, Australia, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos y el Paraguay presentaron una propuesta complementaria que comprendía medidas concretas para que estudiase el Comité, quizá por conducto de un grupo de trabajo específico, la cual fue examinada en la reunión de junio de 2022.¹⁵ Este tema suscitó el interés general, no obstante, no se alcanzó un acuerdo sobre el establecimiento de un grupo de trabajo. Los proponentes indicaron asimismo que reflexionarían sobre la mejor manera de hacer avanzar este debate.

1.14. Como complemento del [quinto examen del Acuerdo MSF](#), Uganda y los Estados Unidos copatrocinaron una actividad paralela titulada "Respuesta al gusano cogollero: gestión integrada de plagas y enfoques de política", que se celebró coincidiendo con la reunión de marzo de 2022 del Comité MSF. El Paraguay y los Estados Unidos distribuyeron un resumen de la actividad con la signatura [G/SPS/GEN/2039](#), que se presentó en la reunión del Comité celebrada en junio de 2022.¹⁶

1.15. En marzo, junio y noviembre de 2022, la CIPF presentó los informes sobre las actividades pertinentes, que figuran en los documentos [G/SPS/GEN/1996](#), [G/SPS/GEN/2030](#) y [G/SPS/GEN/2073](#), respectivamente. En marzo de 2022, la CIPF hizo referencia a la 16ª reunión de la CMF (CMF-16), que se celebraría en abril, en la que habría nueve proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) cuya adopción se había recomendado. La secretaria de la CIPF destacó su labor en materia de normas sobre productos básicos y plagas emergentes, como el marchitamiento por Fusarium del banano y el gusano cogollero, así como las novedades que se habían producido en las guías y los materiales de formación disponibles para sus partes contratantes. En junio de 2022, la intervención de la CIPF se centró principalmente en los resultados de la CMF-16. Se adoptaron nuevas normas, que incluían nuevos tratamientos fitosanitarios y protocolos de diagnóstico. En cuanto a la vigilancia de la aplicación de las normas, la CIPF estaba considerando la pertinencia de su Observatorio para contar con un mecanismo más sostenible. El 12 de mayo, la CIPF había celebrado el primer Día Internacional de la Sanidad Vegetal, una oportunidad de defender la importancia de la sanidad vegetal. La CIPF informó al Comité de que estaba realizando convocatorias para expertos e invitó a los Miembros a compartir la información con sus respectivas organizaciones nacionales de protección fitosanitaria. En noviembre de 2022, la CIPF informó al Comité de que su Observatorio estaba adoptando un enfoque más sostenible en cuanto a la vigilancia de la aplicación de las normas de la CIPF y de que las tres organizaciones hermanas formaban parte de un grupo de trabajo creado para mejorar la colaboración y el intercambio de experiencias sobre sus respectivas actividades de vigilancia. El principal punto del orden del día de la reunión del Comité de Normas de la CIPF había sido la revisión y posible aprobación de especificaciones susceptibles de convertirse en normas internacionales, en particular normas relativas a productos específicos. La CIPF también destacó los avances logrados respecto de la solución ePhyto y otras posibilidades que esta ofrecía, y la celebración de la primera Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal en Londres (Reino Unido) en septiembre de 2022, en paralelo a las reuniones del Grupo Consultivo de la Industria de ePhyto y del Grupo de debate sobre contenedores marítimos.

1.16. El Consejo Oleícola Internacional (COI) solicitó la condición de observador en el Comité MSF. La solicitud se distribuyó en el documento [G/SPS/GEN/121/Add.20](#). En la reunión de junio de 2022,

¹³ Para obtener más información, véanse los informes resumidos de las reuniones del Comité que figuran en los documentos [G/SPS/R/105](#) (marzo de 2022), [G/SPS/R/107](#) (junio de 2022) y [G/SPS/R/108](#) (noviembre de 2022).

¹⁴ El informe figura en el anexo B del documento [G/SPS/R/105](#).

¹⁵ Para obtener más información, véase el informe resumido de la reunión del Comité celebrada en junio de 2022 en la sección 6.2 del documento [G/SPS/R/107](#), así como el informe resumido de la reunión del Comité celebrada en noviembre de 2022 en la sección 6.3 del documento [G/SPS/R/108](#). Véase también la revisión más reciente del documento [G/SPS/GEN/2034](#), en el cual figura la última actualización de la lista de copatrocinadores.

¹⁶ Véase la sección 5.7.2.1 del informe resumido de la reunión del Comité celebrada en junio en el documento [G/SPS/R/107](#).



el Presidente indicó que había sido informado de que no se podría llegar a un consenso sobre la solicitud presentada por la COI.¹⁷

1.4 Transparencia

1.17. En 2022, la OMC sometió a una prueba piloto y dio a conocer la versión beta de la [Plataforma ePing MSF y OTC](#), que permite obtener y gestionar fácilmente toda la documentación de la OMC relativa a las MSF, en particular todas las medidas sanitarias y fitosanitarias notificadas, las listas de contacto de los organismos nacionales encargados de la notificación y los servicios nacionales de información, las PCE (véase la [sección 1.1 supra](#)) y otros documentos distribuidos en la Organización en relación con las MSF. En el transcurso del año, se celebraron varias sesiones de información y, en junio de 2022, se organizó un taller específico para presentar la plataforma.¹⁸ En julio de 2022, se hizo pública una aplicación ePing, que permite a los usuarios recibir avisos y notificaciones de interés para ellos en su teléfono móvil. La Plataforma ePing MSF y OTC se puso en funcionamiento oficialmente el 13 de julio de 2022.¹⁹

1.18. Los Miembros de la OMC tienen la obligación jurídica de notificar sus proyectos de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), nuevas o modificadas, que difieran de las normas internacionales pertinentes, incluidas las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF). No obstante, el Comité MSF recomienda²⁰ que se notifiquen todas las medidas nuevas o modificadas, incluso cuando estén en conformidad con las normas internacionales.²¹ Pese a que esta recomendación no modifica las obligaciones que han adquirido los Miembros de la OMC, mejora la transparencia respecto de la aplicación de las NIMF.

1.19. En 2022 se presentó a la OMC un total de 2.175 notificaciones, cifra récord desde 1995. Entre ellas figuraban 1.134 notificaciones ordinarias y 396 notificaciones de urgencia; las restantes eran *addenda* y *corrigenda*. En un total de 199 (9%) de las 1.134 notificaciones ordinarias (15%) y en 21 (1%) de las 396 notificaciones de urgencia se señalaba que el objetivo principal de la medida era la protección fitosanitaria. En la mayoría de las notificaciones (109 de las 199 notificaciones ordinarias de protección fitosanitaria y 20 de las 21 notificaciones de urgencia) se indicaba que la medida era conforme a una NIMF pertinente.

1.20. Desde el principio de la pandemia, varios Miembros han impuesto medidas destinadas a facilitar el comercio, en particular mediante la aceptación de copias o documentos escaneados en lugar de exigir los originales o la aplicación de la firma electrónica, siguiendo la tendencia actual de la solución e-Phyto. En un total de 39 notificaciones (20 ordinarias, una revisión, 14 *addenda* y un *corrigendum* a notificaciones ordinarias, así como tres notificaciones de urgencia) relacionadas con la COVID-19 se señaló la protección fitosanitaria como objetivo. Todas las notificaciones ordinarias estaban destinadas a facilitar el comercio. En el sitio web dedicado específicamente a [la COVID-19 y el comercio mundial](#) figura información detallada sobre las medidas adoptadas por los Miembros de la OMC. No se facilitó información actualizada sobre medidas adoptadas durante la pandemia de COVID-19 ni en la reunión de marzo ni en la de junio de 2022, por lo que el Comité acordó eliminar este punto del orden del día de sus futuras reuniones.

1.5 Equivalencia

1.21. En las directrices para la aplicación del artículo 4 del Acuerdo MSF, relativo a la equivalencia, se señala, entre otras cosas, la labor realizada sobre este tema en el Codex, la OMSA (fundada como OIE) y la CIPF, y se pide que esas organizaciones sigan trabajando en la preparación de

¹⁷ Sírvanse consultar la sección 9.2.1.1 del informe resumido de la reunión del Comité celebrada en noviembre en el documento [G/SPS/R/107](#).

¹⁸ El programa y las ponencias pueden consultarse en la siguiente dirección: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/workshop_transparency_20jun22_s.htm. El informe del taller figura en el documento [G/SPS/R/106](#).

¹⁹ Véase la noticia publicada en la siguiente dirección: https://www.wto.org/spanish/news_s/news22_s/igo_13jul22_s.htm. Véase también el documento [G/SPS/GEN/2058-G/TBT/GEN/336](#).

²⁰ En la reunión del Comité celebrada en noviembre de 2022, se adoptó una revisión técnica del procedimiento recomendado en materia de transparencia, que se distribuyó con la signatura [G/SPS/7/Rev.5](#).

²¹ Documento [G/SPS/7/Rev.5](#), párrafo 2.3.

directrices específicas. En 2022 ninguno de los organismos de normalización hizo aportaciones en el marco de este punto del orden del día.

1.22. La cuestión de la equivalencia también se incluyó en el [quinto examen del Acuerdo MSF](#).

1.6 Regionalización

1.23. El Acuerdo MSF dispone en su artículo 6 que las medidas deben tener en cuenta que hay zonas libres o de escasa prevalencia de plagas o enfermedades. En el contexto del Comité MSF, este concepto suele denominarse "regionalización". En las directrices sobre regionalización²² aprobadas por el Comité MSF se determina el tipo de información que se necesita normalmente para el reconocimiento de zonas libres de plagas o enfermedades o zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades, así como las medidas administrativas que suelen adoptarse en el proceso de reconocimiento. El Comité acordó vigilar la aplicación del artículo 6 sobre la base de la información facilitada por los Miembros de la OMC.

1.24. La Secretaría de la OMC elaboró un informe acerca de la aplicación del artículo 6, correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, tomando como base la información facilitada por los Miembros en sus notificaciones y la información presentada en las reuniones del Comité MSF.²³ En el informe se resumían i) las solicitudes de reconocimiento de zonas libres de plagas o enfermedades, o zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades; ii) las decisiones sobre el reconocimiento de la regionalización; y iii) las experiencias de los Miembros en relación con la aplicación del artículo 6 y las comunicaciones a otros Miembros interesados para explicar sus decisiones. Entre las cuestiones pertinentes expuestas en el informe figura una declaración de zonas libres de mosca de la fruta.

1.25. La cuestión de la regionalización también se incluyó en el [quinto examen del Acuerdo MSF](#).

1.7 Vigilancia de la utilización de las normas internacionales

1.26. En el procedimiento adoptado por el Comité MSF para vigilar la utilización de las normas internacionales se pide a los Miembros de la OMC que indiquen los problemas comerciales específicos que hayan experimentado debido a la utilización o la no utilización de las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes.²⁴ Estos problemas, una vez examinados por el Comité MSF, se señalan a la atención de los organismos internacionales de normalización competentes. No se plantearon nuevas cuestiones ni cuestiones anteriormente planteadas relacionadas con la protección fitosanitaria desde la publicación del informe anterior.

1.27. La Secretaría de la OMC prepara informes anuales sobre el procedimiento de vigilancia en los que se resumen las cuestiones que el Comité ha examinado en relación con las normas y las respuestas recibidas de los organismos de normalización competentes. El informe anual de la Secretaría que abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022 se distribuyó a los Miembros en mayo de 2021.²⁵

1.28. Desde noviembre de 2020, Nueva Zelanda ha presentado tres propuestas relativas al procedimiento para vigilar el proceso de armonización internacional. Las propuestas figuran en los documentos [G/SPS/GEN/1851](#), [G/SPS/GEN/1877](#), [G/SPS/GEN/1915](#) y [G/SPS/GEN/1998](#), y los Miembros han tenido la oportunidad de examinar esas comunicaciones en las reuniones informales celebradas a lo largo de 2022.²⁶ En junio de 2022, Nueva Zelanda dio las gracias a los Miembros y a los organismos internacionales de normalización por sus aportaciones. Aunque los Miembros y los organismos internacionales de normalización habían reconocido la importancia del procedimiento para vigilar el proceso de armonización internacional, Nueva Zelanda señaló que el tema actualmente no se consideraba prioritario para los Miembros. Invitó a la Secretaría a alentar a los organismos internacionales de normalización a presentar breves informes en el marco del punto

²² Véase el documento oficial [G/SPS/48](#) de la OMC.

²³ Véase el documento oficial [G/SPS/GEN/2021](#) de la OMC.

²⁴ Véase el documento oficial [G/SPS/11/Rev.1](#) de la OMC.

²⁵ Véase el documento oficial [G/SPS/GEN/2022](#) de la OMC.

²⁶ Para obtener más información, véanse los resúmenes de los debates celebrados en las reuniones informales de 2022, que figuran en el anexo A del documento [G/SPS/R/105](#) (marzo de 2022) y el anexo C del documento [G/SPS/R/107](#) (junio de 2022).



del orden del día relativo a la armonización en futuras reuniones del Comité MSF. Nueva Zelanda indicó que no tenía intención de formular nuevas propuestas sobre este asunto.²⁷

1.29. Además, basándose en una propuesta de la UE, la Secretaría organizó una sesión temática de un día sobre normas y mejores prácticas internacionales en materia de identificación, evaluación y gestión del riesgo de plagas (véase la [sección 1.9](#)).

1.8 Asistencia técnica

1.30. En cada una de sus reuniones, el Comité MSF solicita a los Miembros de la OMC información sobre sus necesidades y actividades de asistencia técnica. En 2022, la CIPF sintetizó algunas de las actividades del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad, que aceptaba candidaturas en ese momento.

1.31. Varios Miembros, entre ellos el Canadá y los Estados Unidos, facilitaron información sobre las actividades de asistencia técnica en materia de MSF que habían realizado.²⁸ Asimismo, Bangladesh²⁹ informó de la asistencia técnica recibida. Además, diversas organizaciones observadoras presentaron al Comité sus actividades de asistencia técnica.³⁰

1.32. El documento [G/SPS/GEN/997/Rev.12](#), publicado en 2022, proporciona información sobre todas las actividades de asistencia técnica de la OMC en materia de MSF previstas para el año civil. Se organizaron seminarios nacionales para los Miembros de la OMC que los solicitaron. Se impartió, en inglés, la primera edición del nuevo Curso de Campeones de la Transparencia en materia de MSF. De manera análoga, se impartió, en francés, el nuevo Curso sobre los Aspectos Esenciales para la Participación en el Comité MSF. Puede consultarse más información sobre las actividades relacionadas con las MSF en la siguiente dirección:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/events_s.htm.

1.33. Antes de la reunión del Comité MSF de marzo de 2022, la Secretaría de la OMC distribuyó un informe titulado "Actividades de asistencia técnica y capacitación relativas a las MSF", en el que detallaba todas las actividades de asistencia técnica centradas específicamente en las MSF que había organizado la Secretaría de la OMC entre 1994 y finales de 2021.³¹

1.9 Sesiones temáticas y talleres

1.34. Asimismo, el Comité MSF siguió organizando sesiones temáticas y talleres sobre temas incluidos en el quinto examen del Acuerdo MSF con el fin de intercambiar experiencias y escuchar a los expertos. En marzo de 2022, el Comité MSF celebró una [sesión temática relativa a los enfoques aplicados a los LMR de los plaguicidas, incluidas las sustancias no autorizadas para su uso en un mercado de importación, que facilitan el comercio](#)³², basándose en una propuesta de Australia, Colombia, los Estados Unidos y el Paraguay ([G/SPS/GEN/1947](#)).³³ En paralelo a las reuniones del Comité MSF de junio de 2022, los Miembros participaron en un [taller sobre transparencia](#)³⁴ y en una [sesión temática sobre la utilización de la auditoría y la verificación a distancia \(virtual\) en los marcos](#)

²⁷ Para obtener más información, véase el informe resumido de la reunión del Comité celebrada en junio de 2022, que figura en la sección 5.6.3 del documento [G/SPS/R/107](#).

²⁸ Véase la sección 7.2.1 del informe resumido de la reunión del Comité celebrada en noviembre de 2022, distribuido con la signatura [G/SPS/R/108](#).

²⁹ Véase la sección 7.2.1 del informe resumido de la reunión del Comité celebrada en noviembre de 2022, distribuido con la signatura [G/SPS/R/108](#).

³⁰ Para obtener más información, véanse los informes resumidos de las reuniones del Comité distribuidos con las signaturas [G/SPS/R/105](#) (marzo de 2022), [G/SPS/R/107](#) (junio de 2022) y [G/SPS/R/108](#) (noviembre de 2022).

³¹ Véase el documento oficial [G/SPS/GEN/521/Rev.17](#) de la OMC.

³² El informe figura en el anexo B del documento [G/SPS/R/105](#).

³³ El programa y las ponencias pueden consultarse en la siguiente dirección: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/thematicsession220322_s.htm. El informe figura en el anexo B del documento [G/SPS/R/105](#).

³⁴ El programa y las ponencias, así como las grabaciones de las sesiones, pueden consultarse en la siguiente dirección: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/workshop_transparency_20jun22_s.htm. El informe figura en el anexo A del documento [G/SPS/R/107](#) y en el documento [G/SPS/R/106](#) puede consultarse un informe detallado.

[normativos](#), actividades basadas en una propuesta presentada por Australia (documento [G/SPS/GEN/1949/Rev.1](#)).³⁵

1.35. La última sesión temática del año, celebrada en noviembre de 2022, estuvo dedicada las [normas y mejores prácticas internacionales en materia de identificación, evaluación y gestión del riesgo de plagas](#), sobre la base de una propuesta formulada por la Unión Europea (documento [G/SPS/GEN/1951/Rev.2](#)). La finalidad de la sesión temática era promover un mayor conocimiento de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) pertinentes de la CIPF e intercambiar experiencias en materia de identificación, evaluación y gestión del riesgo de plagas. Concretamente, en la segunda sesión, los ponentes pusieron en común ideas sobre las normas pertinentes elaboradas por la CIPF y se examinó la utilización del análisis del riesgo de plagas como herramienta para facilitar el comercio al tiempo que se garantiza la protección fitosanitaria. En esta sesión también se destacó la importancia de la preservación de los vegetales y el comercio para fomentar la seguridad alimentaria. La última sesión consistió en una mesa redonda moderada por el secretario de la CIPF, que propició un intercambio de experiencias, desafíos, oportunidades y mejores prácticas en relación con la identificación, evaluación y gestión del riesgo de plagas.³⁶

1.36. En la reunión del Comité MSF celebrada en noviembre de 2022, los Miembros examinaron una propuesta presentada por los Estados Unidos para celebrar una sesión temática sobre la comunicación de riesgos y la información errónea y la desinformación al respecto en noviembre de 2023.³⁷

1.10 Solución de diferencias

1.10.1 Procedimiento de solución de diferencias de la OMC

1.37. Cualquier Miembro de la OMC puede recurrir a los procedimientos oficiales de solución de diferencias de la Organización si considera que una medida impuesta por otro Miembro infringe cualesquiera de los Acuerdos de la OMC, incluido el Acuerdo MSF. Si las consultas formales no permiten solucionar el problema, un Miembro puede solicitar que se establezca un grupo especial para examinar la reclamación.³⁸ Un grupo especial de tres personas examina los argumentos expuestos oralmente y por escrito por las partes en la diferencia y presenta un informe escrito de sus constataciones y recomendaciones jurídicas. Hasta diciembre de 2019, las partes en la diferencia podían apelar contra la decisión del grupo especial ante el Órgano de Apelación de la OMC, que dejó de funcionar a finales de 2019 por falta de quórum. Dicho Órgano examinaba las constataciones jurídicas del grupo especial y podía confirmarlas o revocarlas.

1.38. Según el Acuerdo MSF, cuando una diferencia entraña cuestiones científicas o técnicas, el grupo especial debe solicitar asesoramiento de expertos científicos y técnicos competentes. Se ha consultado con expertos científicos en todas las diferencias relacionadas con MSF, salvo en una. Normalmente, los expertos se seleccionan a partir de las listas proporcionadas por las organizaciones internacionales pertinentes, en particular los organismos de normalización mencionados en el Acuerdo MSF. Se consulta con las partes en la diferencia sobre la selección de los expertos y la información que se solicita a los mismos.

1.10.2 Diferencias sobre MSF

1.39. Hasta enero de 2023, se han presentado formalmente 615 reclamaciones en el marco del procedimiento de solución de diferencias de la OMC. De ellas, 53 tratan cuestiones sanitarias y

³⁵ El programa y las ponencias, así como las grabaciones de las sesiones, pueden consultarse en la siguiente dirección: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/thematic_session_21jun22_s.htm. El informe figura en el anexo B del documento [G/SPS/R/107](#).

³⁶ El programa y las ponencias pueden consultarse en la siguiente dirección: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_nov21_s.htm. El informe figura en el anexo A del documento [G/SPS/R/108](#).

³⁷ Véase el documento oficial [G/SPS/GEN/2067](#) de la OMC.

³⁸ En la siguiente dirección puede consultarse un diagrama que resume el proceso de solución de diferencias: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/disp2_s.htm.



fitosanitarias, y se han publicado los informes de los grupos especiales (y, en su caso, del Órgano de Apelación) en 14 diferencias relacionadas con MSF.

1.40. Se han presentado cuatro informes de grupos especiales sobre prescripciones en materia de plagas y cuarentena de los vegetales: i) la reclamación de los Estados Unidos por el requisito japonés de pruebas para cada variedad de fruta a fin de determinar la eficacia del tratamiento de lucha contra el gusano de las manzanas (Japón - Productos agrícolas)³⁹; ii) la reclamación de los Estados Unidos por los requisitos japoneses para las manzanas importadas de los Estados Unidos, en relación con la niebla del peral y del manzano (Japón - Manzanas)⁴⁰; iii) la reclamación de Nueva Zelanda contra las restricciones impuestas por Australia al comercio de manzanas (Australia - Manzanas)⁴¹; la reclamación de México contra las restricciones impuestas por Costa Rica a los aguacates frescos (*Costa Rica - Aguacates*).⁴²

1.41. Puede consultarse información actualizada sobre estas y otras diferencias en la siguiente dirección: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm.

1.11 Facilitación del comercio

1.42. El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC es un acuerdo multilateral que entró en vigor en 2017 y tiene por objeto mejorar el movimiento, el levante y el despacho de las mercancías a través de las fronteras. Las 36 disposiciones del AFC establecen los requisitos para que los organismos fronterizos simplifiquen los trámites en frontera, mejoren la transparencia y aumenten la cooperación interinstitucional y transfronteriza. El Acuerdo exige que cada Miembro de la OMC establezca un comité nacional para vigilar su aplicación.

1.43. En 2022 aumentó el número de ratificaciones del AFC hasta representar casi el 95% de los Miembros de la OMC (156 de los 164 Miembros ya han depositado su ratificación del Acuerdo).

1.44. En el marco del AFC, los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) Miembros pueden designar por sí mismos las disposiciones que aplicarán inmediatamente, tras un período de transición o después de recibir asistencia y apoyo para la creación de capacidad. A finales de 2022, el 95% de los países en desarrollo y los PMA Miembros habían designado sus compromisos de esta forma.⁴³

1.45. A fin de cumplir los plazos de aplicación nacionales y aprovechar todas las ventajas de la aplicación de este Acuerdo, es esencial que las autoridades de protección fitosanitaria se integren de forma satisfactoria en los debates nacionales sobre la facilitación del comercio. De hecho, los objetivos de la facilitación del comercio y los de la protección fitosanitaria son complementarios. La facilitación del comercio trata de incentivar el comercio de productos vegetales inocuos promoviendo controles más eficaces y efectivos, por ejemplo, prestando mayor atención a las inspecciones de los productos de alto riesgo, al tiempo que se proponen formas de realizar controles antes o después de la frontera para evitar que se produzcan cuellos de botella.

³⁹ El informe del Grupo Especial figura en el documento [WT/DS76/R](#). El informe del Órgano de Apelación figura en el documento [WT/DS76/AB/R](#).

⁴⁰ El informe del Grupo Especial figura en el documento [WT/DS245/R](#). El informe del Órgano de Apelación figura en el documento [WT/DS245/AB/R](#).

⁴¹ El informe del Grupo Especial figura en el documento [WT/DS367/R](#). El informe del Órgano de Apelación figura en el documento [WT/DS367/AB/R](#).

⁴² El informe del Grupo Especial figura en el documento [WT/DS524/R](#).

⁴³ Los países desarrollados debían aplicar todas las disposiciones del AFC a partir de su entrada en vigor el 22 de febrero de 2017.